

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA**

JUICIO N.-245-2006

**CITACION JUDICIAL**

**A: GUILLERMO HUMBERTO SARMIENTO FLORES**

Se le hace saber que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil a cargo del Doctor Jesús Tenesaca Arcentales. Se ha presentado una demanda, cuyo extracto con la providencia recaída en ella es al tenor siguiente:

- NATURALEZA:** Sumario
- MATERIA:** Apertura de Sucesión
- ACTOR:** Rosa Regina Sarmiento Flores, Pedro Menelao Chalco Pesántez mandatario de Judith María Sarmiento Flores, César Leonardo Luzuriaga Lucero mandatario de Leonor, Ana Lucia, Rubén y Rodrigo Sarmiento Flores, Gloria Bautista Sarmiento, Estuardo Palacios Sarmiento mandatario de Sarvelia Sarmiento Flores, Martha Dolores Sarmiento Flores.
- DEMANDADO:** Luis Enrique Sarmiento Flores, Blanca Alicia y Marcelo Sarmiento Flores, Hernán, Wilson, Nancy y Ximena Bautista, Guillermo Humberto Sarmiento Flores.
- CUANTIA:** Indeterminada

**PROVIDENCIA: VISTOS:** la demanda presentada por: Rosa R. Sarmiento F., Pedro M. Chalco P. Mandatario de Judith Sarmiento, César L. Luzuriaga L. mandatario de Leonor A. y Rubén R. Sarmiento F., Gloria B. Sarmiento, Estuardo Palacios S. Mandatario de Sarvelia Sarmiento F., y Martha D. Sarmiento F., solicitando la apertura de la sucesión de los fallecidos señores: Flavio Arcesio Sarmiento Carpio y Matilde Hermelinda Flores Peralta, por clara y completa se acepta a trámite, en consecuencia, se dispone, procédase a la apertura de la sucesión de los antes nombrados fallecidos, será con la intervención pericial, se contará con esta sucesión con uno de los señores Agentes Fiscales de la Ciudad de Cuenca, por la ausencia de algunos herederos, se citarán a Guillermo H. Sarmiento Flores, y a los herederos presuntos y desconocidos, por tres publicaciones de cualquier periódico que se edita en Cuenca, se concederá los extractos de publicación, a Blanca Alicia y Marcelo Sarmiento Flores se les citará por Deprecatorio a uno de los señores jueces de lo civil de la Ciudad de Guayaquil, a Luis Enrique Sarmiento en la dirección señalada, y Hernán Wilson, Nancy y Ximena Bautista por medio de la oficina de citaciones en la dirección señalada se enviará el despacho necesario; la cuantía al momento es indeterminada, con la oportunidad del caso y luego de la citación se concederá el término para la elección de Perito, se contará en la causa con el S.R.I. del Austro en cuenta la autorización a los profesionales del derecho y la casilla judicial número 1.- Notifíquese- f). Dr. J. Tenesaca A. **OTRA PROVIDENCIA.-** De acuerdo al juramento prestado por el accionante se dispone que la citación a Guillermo Humberto Sarmiento Flores se haga por publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 del C. de P. Civil.- Notifíquese. A la parte demandada se le advierte de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.

Cuenca, 11 de Julio del 2006

**Dra. Jenny Duque A.**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO XV DE LO CIVIL DE CUENCA**

PG-16556-14'L

**REPUBLICA DEL ECUADOR 10**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." POR LA DE "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA." CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La Escritura Pública de cambio de denominación, cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de Junio de 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-C-DIC-371 de 10 Julio 2006.

**2.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." por la de "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**3.- "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** El objeto social de la compañía estará encaminado a la realización de actividades agroindustriales, ganaderas, forestales, pecuarias, de acuicultura y piscícolas incluyendo pero no limitándose a la compra, venta, comercialización, importación y exportación de maquinarias e insumos, semillas, fertilizantes, funguicidas, maquinarias para la siembra, explotación e industrialización de los productos derivados y necesarios para la producción agroindustrial, ganadera, forestal, también podrá realizar actos de adquisición, crianza, reproducción y comercialización de avestruces y otras especies animales permitidas por la Ley, como pie de cría y faenados, como carne y la industrialización de sus partes de acuerdo al mercado nacional o internacional, podrá importar toda clase de bienes muebles relacionados con el objeto social y la exportación de cualquier bien de producción nacional...."-

Cuenca, a 10 Julio 2006

**Dr. Eduardo Maldonado Seade,**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CL-117747-17L

**REPUBLICA DEL ECUADOR 11**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." POR LA DE "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA." CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La Escritura Pública de cambio de denominación, cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de Junio de 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-C-DIC-371 de 10 Julio 2006.

**2.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "AVESTRUCCES DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." por la de "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**3.- "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** El objeto social de la compañía estará encaminado a la realización de actividades agroindustriales, ganaderas, forestales, pecuarias, de acuicultura y piscícolas incluyendo pero no limitándose a la compra, venta, comercialización, importación y exportación de maquinarias e insumos, semillas, fertilizantes, funguicidas, maquinarias para la siembra, explotación e industrialización de los productos derivados y necesarios para la producción agroindustrial, ganadera, forestal, también podrá realizar actos de adquisición, crianza, reproducción y comercialización de avestruces y otras especies animales permitidas por la Ley, como pie de cría y faenados, como carne y la industrialización de sus partes de acuerdo al mercado nacional o internacional, podrá importar toda clase de bienes muebles relacionados con el objeto social y la exportación de cualquier bien de producción nacional...."-

Cuenca, a 10 Julio 2006

**Dr. Eduardo Maldonado Seade,**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CL-117747-17L

**REPUBLICA DEL ECUADOR 12**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "AVESTRUCE DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." POR LA DE "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA." CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La Escritura Pública de cambio de denominación, cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "AVESTRUCE DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de Junio de 2006, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-C-DIC-371 de 10 Julio 2006.

**2.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "AVESTRUCE DEL AUSTRO AUSTRUZ CIA. LTDA." por la de "AGROPECUARIA Y FORESTAL CONDORYACU CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**3.- "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** El objeto social de la compañía estará encaminado a la realización de actividades agroindustriales, ganaderas, forestales, pecuarias, de acuicultura y piscícolas incluyendo pero no limitándose a la compra, venta, comercialización, importación y exportación de maquinarias e insumos, semillas, fertilizantes, funguicidas, maquinarias para la siembra, explotación e industrialización de los productos derivados y necesarios para la producción agroindustrial, ganadera, forestal, también podrá realizar actos de adquisición, crianza, reproducción y comercialización de avestruces y otras especies animales permitidas por la Ley, como pie de cría y faenados, como carne y la industrialización de sus partes de acuerdo al mercado nacional o internacional, podrá importar toda clase de bienes muebles relacionados con el objeto social y la exportación de cualquier bien de producción nacional...."-

Cuenca, a 10 Julio 2006

**Dr. Eduardo Maldonado Seade,**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CL-117747-17L